

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en CÁDIZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Díaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas. rs. vn. 13
Recogiéndolo en el despacho. 12
Para fuera de Cádiz, franco de porte. 16

MARTES 11 DE ENERO DE 1842.

Conclusion del extracto de una memoria sobre la esclavitud de los negros.

Mas no se crea que el autor se declara por eso defensor del tráfico de negros, ni que intenta que se anulen los tratados que le prohiben. Al contrario, dice espresamente que se cumplan con la pactada religiosidad, pero que se cumplan por todos, y que no se convierta esta saludable medida en un monopolio, exclusivo de los ingleses, como parece está sucediendo con escándalo del mundo entero. Nadie ignora que habiendo estos introducido la emancipacion en la Jamaica y en las doce islas occidentales que pertenecen á la Inglaterra, han sido tales los desórdenes, la haraganería, y las pérdidas que han ocasionado los viciosos emancipados, que se han visto precisados los ingleses á fletar este año algunos buques en el rio mismo de Londres, para conducir de la costa de Africa hasta cuarenta mil negros bozales para no acabar de perder enteramente sus haciendas. ¿Y habrá quien sufra con paciencia que semejantes hombres nos vengán á predicar filantropía? Dijeran de una vez lo que dijeron en cuanto al derecho de visita de los buques neutrales, inserto en el acta de navegacion que ellos solos eran los dueños verdaderos de los mares y de los negros, y que no se invoque falsamente el principio filantrópico que tanto disuena en ciertas bocas.

Bajo el aspecto económico, todavía son mas patentes las demostraciones del señor Torrente, porque consisten en cifras que no admiten réplica alguna. Despues de presentar el cuadro lisonjero de la progresion ascendente que han tomado los productos de las islas de Cuba y Puerto-Rico, donde no ha tenido lugar la emancipacion, pasa á considerar el estado de la Jamaica, desde que allí se puso en planta esta imprudente medida, y dice: "En 1833 se cogieron en esta isla trece millones de libras de café. En 1839

que fué el primero de su emancipacion, se cogieron tan solo ocho millones; en 1840, cinco millones; y en el año corriente no llegarán á tres millones, segun las noticias que he podido adquirir. En el azúcar ha sido mas rápido todavía su descenso, pues que en este último año no ha llegado á la sexta parte de lo que rendia antes de emancipada. Mayor todavía ha sido el quebranto en el rom, porque de 28 á 30 mil bocoyes que antes esportaba cada año, escasamente han salido tres mil despues de la emancipacion, habiendose experimentado iguales pérdidas en las demas islas emancipadas. En este mismo año se hallan de venta en Jamaica cinco fincas por el valor en tasacion de 1.250,000 duros, y se ofrecen por solos 125000, sin que nadie se presente á tomarlas por eso precio. Otras muchas fincas se han vendido aun por menos de la décima parte de su valor, con gran satisfaccion de los dueños, que estaban resueltos á deshacerse de ellas con mayor quebranto, porque, ademas de reconocer la imposibilidad de sacar partido alguno de su propiedad por la haraganería y petulancia de los libertos; obra en ellos otra causa mas poderosa, cual es el terror pánico de que están poseídos los ánimos de los colonos, quienes tienen que encerrarse en sus casas á las ocho de la noche, por evitar el ser asesinados, ó por lo menos robados, interin llega el día del degüello general de la raza blanca.

Aquel será el día del desengaño, sino del triunfo de los propagandistas filantrópicos, como lo fué en otro tiempo la horrible matanza de Santo Domingo para los apóstoles de los derechos del hombre de color.

En cuanto al aspecto político, encuentra el señor Torrente una multitud de inconvenientes y perjuicios inevitables unos y temibles otros, que habian de seguirse de la emancipacion aplicada á las dos colonias españolas ya citadas. Mas, á pesar de la excesiva moderacion con que se explica siempre que nombra al

gobierno ingles, moderacion que atribuimos mas bien á su carácter que á la consideracion del influjo que sobre el gabinete español puede tener el británico, á pesar, decimos, de su moderacion excesiva, todavía se atreve á reclamar contra tres abusos notables con que la Inglaterra está humillando á la España, y en particular á la isla de Cuba. El primero consiste en mantener de cónsul en la Habana á un tal M. Thurnbull, que no es mas que un agente de la propaganda abolicionista, y no perdona medio lícito ó ilícito para seducir á los negros y sublevarlos contra sus amos. El segundo es la permanencia de un navio de 74 en la bahia de la Habana desde el año de 1837, con pretexto de recoger los negros procedentes de las presas arrancadas á la codicia mercantil. Esta fortaleza marítima que está como clavada en el mismo sitio despues de cuatro años, no tiene realmente otro objeto sino el de desembarcar de tiempo en tiempo algunos negros muy bien vestidos de soldados para hacer gala y excitar la envidia de los esclavos de su color, haciendoles ver la diferencia de su suerte con la que ellos disfrutaban. En una palabra, es una copia de lo que eran en otros tiempos en Francia y en España las banderas de recluta destinadas á enganchar á los inocentes paisanos, emborrachandolos, y haciendo alarde de sus colorines y de la buena vida que se pasaba en el servicio militar. ¿Y esto sufre una nacion que blasona de libre, y que pretende hallarse en las vias del progreso? Ultimamente, el tercer abuso consiste en la residencia en la Habana de la comision mixta destinada á juzgar de la validacion de las presas que se hacen á los traficantes negreros, pero que en la realidad es mirada por los negros como una protectora, no tanto de su libertad como de su licencia y desenfreno. Verdad es que, segun el tratado de 1817, cada una de las altas partes contratantes se reservó el derecho de mudar á su voluntad la residencia de la comision, con tal que sea den-

FORBES.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUJER DEL GRAN MUNDO. (1)

POR

EUGENIO SUB.

PARTE SEGUNDA.

EL CASAMIENTO.

CAPITULO XXVIII.

Emma.

(CONTINUACION.)

—Os acabo de hacer, Matilde, me dijo la duquesa de Richeville, la confesion de las dos graves faltas que he cometido... se me han achacado bastantes aventuras, y sin embargo, ante este Dios soberanamente bueno que me

ha vuelto mi hija, os lo juro, Matilde... nunca he dado motivo á las calumnias con que me han abrumado. Yo no pretendo negar mis faltas, son inmensas... Pero si supieses que casada teniendo apenas diez y seis años... con Mr. de Richeville, fui, algunos meses despues de mi union sacrificada desdenosamente, brutalmente, y á que criaturas, Dios mio! Durante cuatro años los aplausos que me prodigaban en el mundo bastaban para consolarme del abandono de mi marido; durante estos cuatro años de embriaguez ó mas bien de aturdimiento, dormitaba mi corazon; no amaba á nadie, pero no conocia un momento de fastidio; poco á poco me cansé de estas fiestas, de esta existencia vacia y ruidosa. Mi marido habia partido para Italia, donde permaneció dos años; estaba sola, libre; una melancolia profunda se apoderó de mí. Por primera vez, las diversiones del mundo no me satisfacian. Que os diré, Matilde... en aquella época encontré en el mundo al padre de Emma. Largo tiempo combatido, un amor violento me hizo olvidar mis deberes. Si alguna falta podia ser excusada, é noblecida por el valor del que la hacia cometer; mi amor era excusable; el que yo amaba reunia las mas raras cualidades y encantos. Esta pasion profunda y dividida duró seis años, casi desconocida al mundo, porque yo pasaba la mayor parte de este tiempo en una de mis tierras. La muerte se llevó al que yo habia amado tanto... despues de este doloroso golpe, pasé muchos años

en estrañas alternativas, ya queriendo luchar contra la pena que me devoraba, me entregaba con ardor á todos los placeres; acogia con una especie de coqueteria distraida, inocente, os lo juro, pero mil veces mas comprometida que muchas de las faltas, que acogia, digoy todos los votos... porque mi corazon siempre estaba fria y muerto á las emociones del amor, y luego, cuando aquellos hombres cuyos obsequios habia yo recibido con tanta indiferencia, se creian amados, me pedian alguna prueba de afecto serio, apenas los comprendia, creia salir de un sueño, sus pretensiones me indignaban. Su despecho, su odio por verse engañados en las esperanzas que yo habia desgraciada de animado fomentaban las abominables calumnias de que yo era víctima y de las cuales habeis oido á Mad. de Maran hacer tan crueles alusiones... Entonces viendome atacada injustamente, indignada de la malignidad del mundo, buscaba un refugio en la oracion; no pudiendo esperar nada sin exageracion, me dedicaba á las austeridades mas rigurosas, me ponía un cilicio, vivia meses enteros en la mas retirada soledad, pero en vano pedía el reposo; Dios no me oía, veía la impiedad en aquellas oraciones desesperadas, violentas, en aquellas veleidades de religion á que no me dedicaba sino como por acceso, y como por vengarme de las maledicciones que mis ligerezas habian provocado; despues de tantas luchas, despues de tantos amargos desengaños, quise buscar un último con-

(1) Véase desde el número 313 hasta el 446.

tro de sus dominios; pero faltó estipular que cada una de las altas partes contratantes conservase el uso libre de su voluntad, y este parece habérsele cedido la España á la Inglaterra.

Concluye el señor Torrente su citada *Memoria* haciendo fervientes votos porque el gobierno español no acceda á las sugestiones imprudentes, y tal vez pérfidas de los *abolucionistas*, á lo menos hasta que se hallen emancipadas todas las posesiones inglesas y francesas, en cuyo caso la experiencia enseñará si conviene ó no imitar su ejemplo y alterar el sistema colonial.

CORRESPONDENCIA.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 5.

Abierta á la una y cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó y pasó á la seccion un proyecto de ley aprobado por el Senado declarando que los diputados y senadores que no se presenten á tomar posesion de su cargo dentro de cierto término, se entienda que han renunciado.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones para diferentes comisiones.

Se leyó un proyecto de ley suscrito por los señores Cortina, Collantes (D. V.) y otros, señalando una pensión de 4000 rs. anuales, hasta que tomen estado, á cada una de las tres hijas de don Miguel de la Guardia, capitán de cazadores del segundo batallon de la M. N., herido en la noche del 7 de Octubre último y muerto á consecuencia de la herida. Despues de apoyarle el señor Cortina fué tomado en consideracion y pasó á las secciones.

Igualmente se tomaron en consideracion pasando á las secciones despues de apoyados por sus respectivos autores, los siguientes:

1.º Del señor Osca y otros aboliendo el impuesto sobre el aguardiente y licores.

2.º Del señor Polo y otros restableciendo en toda su fuerza y vigor los artículos 73 al 82 de la ley de la constitucion del ejército, de 9 de Junio de 1841.

3.º Del señor Mendez Vigo declarando incompatibles los destinos de capitán general, jefe político é intendente con los cargos de diputado y senador.

Juró y tomó asiento un señor diputado.

ORDEN DEL DIA.

Discusion de los dictámenes de la comision de actas, que quedaron ayer sobre la mesa.

Se aprobaron los relativos á las de las provincias de Murcia y Valencia quedando en su consecuencia admitidos como diputados los señores Pareja (D. D.) por la primera y Carrion por la segunda.

Continúa la discusion pendiente sobre el dictamen de la comision de casos de reeleccion.

Se aprobó sin ella la parte relativa al señor Fernandez Baeza.

El señor Ayllon se opuso á la relativa al señor Fernandez de los Rios; y despues de contestarla el señor Alonso (D. J. A.) de la comision, suspendió el señor presidente este debate con el objeto de que

suelo en el amor, ó mas bien esperaba revivir lo pasado, aquel tiempo pasado que me habia sido tan caro. Ay! esta fué mi gran falta, creí neciamente que se podía amar dos veces. En lugar de conservar en mi corazón una memoria preciosa y sagrada, blasfemé aque-primero y único amor!... Parodiando sus arroyos, sus afectos, sus entusiasmos, amé ó mas bien creí amar á Mr. de Lancry, bien pronto conocí mi error, vertí amargas lágrimas por esta nueva falta tan inútil para mi felicidad; no quiero justificar la odiosa conducta de Mr. de Lancry para conmigo, Matilde, pero quizá conocí la tibieza de mi afecto, aunque yo le manifestase un cariño sin límite, cada día reconocía con gran tristeza que no se ama sino una vez; aun cuando un segundo amor habiese tenido la vivacidad del primero, no seria nunca sino una repetición, un redoble, un eco. Despues de haber roto con Mr. de Lancry, última y fatal prueba, volví al mundo sin interes, pensando de continuo en mi hija, que los miramientos no me permitian tener á mi lado; entonces supe la enfermedad de Emma, una muger en la cual tenía confianza, la señorita Albin, á cuyo cuidado habia yo puesto á mi hija fué corrompida por las ofertas de Mr. Lugarto.

—Qué infamia!

—La vendió la correspondencia que habia siempre mantenido con ella, como tambien todos los documentos relativos al nacimiento de Emma, y que yo le habia con-

entrado á jurar un señor diputado.

Verificado este acto y continuando la discusion pendiente, tomó la palabra del señor Argüelles, á quien contrató el señor Alonso (D. J. B.) de la comision.

Terminado el discurso del señor Alonso y no teniendo pedida en contra la palabra ninguno otro señor, se pone á votacion y es aprobado el dictamen de la comision relativo á la reeleccion del señor Fernandez de los Rios.

Alirse á votar tambien el artículo referente al señor Guillen y Gras, toma la palabra en contra, usando de ella largamente, el señor Almonacid que fundó su oposicion al dictamen en que el señor diputado cuya reeleccion se discutia, no habia recibido ascenso ninguno, pues que no lo habia de ministro fiscal á ministro togado.

El señor Gomez Acebo refuta lo dicho por el señor Almonacid probando que el nombramiento del señor Guillen es un verdadero ascenso, y manifestando al mismo tiempo que es falso exista prácticamente una escala en la magistratura, en donde hay menos orden para ascender que en los tiempos del absolutismo.

El señor Guillen y Gras hace la historia de su carrera como magistrado y del modo con que fué nombrado ministro togado de fiscal que era, segun dijo contra su voluntad, de donde deduce que no pensó nunca quedar sujeto á reeleccion.

El señor ministro de Gracia y Justicia se levantó á manifestar que el señor Guillen y Gras al pasar de fiscal á ministro togado, en vez de recibir una gracia prestó un servicio á la nacion aceptando contra sus deseos este segundo cargo. Aprovecha la ocasion tambien para asegurar al señor Gomez Acebo y al Congreso que pronto se presentará á las Cortes un proyecto de ley sobre inmovilidad judicial.

El señor Arias Uribe, como de la comision, explica la conducta de esta insistiendo en el dictamen que ha dado.

Los señores Almonacid y Ayllon hablan tambien en contra del dictamen.

Se suspende esta discusion. El señor presidente manifiesta que siendo mañana dia de Reyes va á leerse la lista de los señores diputados que como de costumbre irán á felicitar á S. M. y A. Entre los individuos que la componen notamos los de los señores Cortina, Caballero, Olano, Serrano y Gonzalez Bravo.

Se lee un dictamen de la comision de casos de reeleccion sujetando á ella al señor Collantes (don Vicente).

Despues de señalar la orden del dia para la sesion de pasado mañana leranta el señor presidente la sesion de hoy á las cuatro y media.

NOTICIAS DE AMERICA.

MEXICO 7 de Noviembre.

Ministerio de Guerra y Marina.

Considerando el Excmo. señor presidente provisional, que la completa regeneracion de la república no puede efectuarse sin que preceda la íntima y cordial reconciliacion de los ánimos, y sin que se entreguen á perpétuo olvido los hechos, las palabras y los escritos que hayan podido bautizarse con el nombre de crímenes políticos en el dilatado periodo

fiado, no habiendo los frecuentes viajes de Mr. de Mortagne permitido á este excelente amigo encargarse de aquel depósito. Así que mi marido me arrancó una última confesion, en la cabecera de mi hija moribunda, hice voto, si Dios se dignaba volverla á la vida, abandonar para siempre el mundo y pasar el resto de mis dias en un retiro que tuviese todos los caracteres de la vida religiosa; Dios tuvo piedad de mí, salvó á Emma; despues de aquel voto no puedo ponderaros de cuanto calma disfruté. Mi existencia va en lo sucesivo á pasar entre mi hija y el ejercicio de esta religion cuya infinita dulzura empiezo á comprender...

Ved cuán culpable he sido... Ved, he sido demasiado culpable para tener derecho á semejante felicidad, añadió Mad. de Richeville suspirando profundamente.

—Ah! no creáis eso, señora, Dios perdona tanto al arrepentido!

—El os oiga, Matilde!

—¿Dónde vais ahora, señora?

—A Paris, me retiraré al convento del Sagrado Corazon, donde voy á llevar á Emma. Pasará allí por una huérfana parienta mía. La superiora del convento me cede una habitacion en aquella santa casa; allí viviré en lo sucesivo. Cuando Emma estuviere en edad de ensarse suplicaré á Mr. de Mortagne, á vos, Matilde, á vos que conocéis el triste secreto de su nacimiento, busquéis un hombre bastante generoso, para no hacer á la pobre ni-

de nuestras desavenencias, ha tenido á bien mandar conforme al tenor literal de los convenios de la presa de Estezuela, y en uso de las facultades que se le conceden en la septima de las bases de Tacubaya, que se sobreescriba en todas las causas que por delitos políticos se estén instruyendo por los tribunales del fuero de guerra; que los tratados como reos, si se mantienen presos, sean puestos inmediatamente en libertad; que jamas se pueda lastimar la fama y memoria de los acusados y procesados por delitos de esta clase salvándose siempre el derecho de tercero, que no es de la jurisdiccion de la autoridad pública. En consecuencia se anotará lo prevenido en esta circular en cada una de las sumarias ó procesos, y despues se remitirán á la suprema corte marcial para que se sellen y archiven en su secretaria.

Y tengo el honor y satisfaccion de decirlo á V. para su cumplimiento.

Dios y &c.—Méjico, Noviembre 6 de 1841.

Tornel.—Circular á la suprema corte marcial, y á todos los señores comandantes generales de los departamentos.

Idem 8.—Los periódicos del interior, recibidos por los correos del Jueves y Viernes, poco traen que pueda llamar la atencion pública. En el R-generador de Oajaca hay un artículo sobre la conveniencia de que los extranjeros adquieran bienes raíces en la república mejicana, que insertaremos lo mas pronto posible, pues que el acopio de documentos oficiales no nos habia permitido hasta hoy insertar el proyecto del Excmo. Sr. general don José Maria Tornel, sobre este importante asunto, de que va á ocuparse desde luego la junta de representantes de los Departamentos, y cuya resolucion creemos es tan vital como urgente para la nacion.

En el Censor de Veracruz del dia 1.º se anuncia el regreso de la capital á aquel puerto, de los regimientos 2.º y 8.º de la artilleria, del escuadron activo, y de mas de 300 reemplazos. Se lee igualmente una representacion del Excmo. ayuntamiento de aquella ciudad al Excmo. Sr. presidente de la república, pidiendo no acceda á la solicitud dirigida por el de la ciudad de Jalapa, relativa á la eleccion de una junta departamental que sustituya á la que hay hoy, nombrada por el mismo ayuntamiento de Veracruz, á virtud de la escision que el mismo Excmo. Sr. general en jefe dirigió desde la fortaleza de Perote. En apoyo de su exposicion, alegan el riesgo de que pudiera alterarse la tranquilidad y la paz, promoviendo una cuestion de legitimidad entre las autoridades que se eligiesen de nuevo y las existentes hoy, concluyendo, que cualquiera discusion sobre este punto seria trascendental y de consecuencias funestas, que deben evitarse.

En el Honor nacional de Matamoros se dice que se habia presentado una enfermedad muy parecida al vomito prieto, sino es que sea la misma. Una carta, que hemos visto, agrega, que habian sido víctimas de él, los vice-cónsules de Prusia é Inglaterra.

La Aurora de Tabasco, del dia 14, inserta las siguientes comunicaciones, relativas á la union de aquel Departamento.

Secretaria general del gobierno de Tabasco.—Habiéndose abierto nuevamente las relaciones de amistad y comercio con el estado de Veracruz, el Excmo. señor subvices-gobernador en ejercicio, se ha servido disponer se establezca semanariamente un correo para Acayucan, que deberá salir de esta ciudad los Sabados á las doce del dia, disponiendo tambien S. E., que el deficiente que resulte para el

ña responsable de la falta de su madre. Le cederé el resto de mis bienes reservando una módica pensión, consagraré mi vida en lo sucesivo á la espiacion de mis errores, y Dios oirá quizá... los votos que haré por la felicidad de mi hija.

Habia en las palabras, en la confesion de Mad. de Richeville tanta sencillez, anunciaba una resolucion tan firme, y tan sincera, que me conmoví mucho.

Estaba tan enternecida de verla tan hermosa, tan jóven, porque apenas tenia treinta ó treinta y cinco años, irse á un retiro y renunciar al mundo donde todavia podia brillar con tantas ventajas.

Ah señora, le dije, ¿como Dios no ha de tener piedad de vos y os da de perdonar?

—Ha sido ya tan misericordioso velviendome á mi hija, dotandola tan bien, porque no teneis idea de las adorables cualidades de esta niña, si supieseis que corazón, que alma, que talento!... No, el amor de madre no me ciega... dijo la duquesa, sin poder contener sus lágrimas, es imposible encontrar mas bondad, unida á mas nobleza, á mas rectitud, y luego una sensibilidad tan expansiva, tan verdadera... Mirad, su alma se lee en su cara angelical, y luego... pero perdonad... perdonad, dispensad á una pobre madre; pero hallo tan raras veces la ocasion de decir "mi hija", que abuso... (Se continuará.)

costo de dicho correo, se satisfaga por la tesorería general del estado, á quien con esta fecha se le comunica esta determinación.

Lo que tengo el honor de decir á usted de órden de S. E., para su conocimiento y puntual cumplimiento.

Dios y &c. San Juan Bautista Octubre 12 de 1841. Francisco Foucher.—Señor administrador de correos.

NOTICIAS DEL REINO.

ZARAGOZA 1.º de Enero.

Poco ó nada tengo que decir á vds. en materia de política. Está todo tan sumamente parado, es tal la indiferencia con que se miran en Zaragoza los debates de los partidos, que apenas hay reunión, café ó tertulia en que por incidencia se hable alguna cosa. Con motivo de la nueva reunión de Cortes, ha habido algún movimiento, pues cada cual teme ó confía según le figura el porvenir. Se ha hablado bastante de la terrible oposición que va á entrar el ministerio y de su pronta é inevitable ruina, y en lo general no se lleva á bien este modo de contrariar casi por sistema, porque muchos se persuaden que lo mismo sucederá con el que ahora suba al poder cuando otras nuevas Cortes se reúnan. De modo que teniendo todos los años ministerio diferente, nunca podrá consolidarse el gobierno como debiera. La opinión pública en esta ciudad ha juzgado al actual gabinete, sino ageno de toda falta, porque las ha cometido y grandes, el menos con benignidad, pues ha creído que las cometía sin intención dañada. En esta ciudad se verá con indiferencia la caída del ministerio, si es que logra echarlo abajo la oposición de las Cortes, pero en general se sentirá la mudanza, no por los hombres, sino por las inmensas consecuencias que llevan consigo estos cambios, y mas en esta desventurada nación, en donde la tolerancia no es la virtud que mas necesitamos.

BURGOS 3.

El señor gefe político de esta provincia marchó á la villa de Pancorbo el día 31 del finado Diciembre acompañado de un diputado provincial con el objeto de ver si puede tranquilizar los ánimos de aquellos vecinos que están acaloradísimo con motivo de las elecciones de concejales para el corriente año, y probablemente hubieran venido á las manos los dos partidos que se disputan el triunfo si la autoridad superior política no se hubiese presentado en aquel punto con los diputados de Bribiesca y Miranda para presenciar las elecciones y dar entera libertad á los electores en el caso de que no logren conciliarios. Lo mas particular es, que el pueblo de Pancorbo ha sido uno de los mas decididos y liberales de la provincia, y nunca se ha notado la menor desunión entre sus vecinos, pero sin duda causados la mayoría de ellos de ver posicionados eternamente en los cargos de justicia á cierto número de personas quisieron escluirlos este año, y de aquí ha provenido la lucha.

Para que nuestros lectores vean de que modo la prensa progresista mas avanzada juzgan la conducta de nuestro colega el Nacional, con respecto á nosotros, copiamos á continuación el artículo que sigue de la hoja volante del *Huracan* del 1.º del corriente.

Diffícilmente se presentará una adulación mas asquerosa y rastrera que la que contienen los números del *Nacional de Cádiz* correspondientes á los días 26 y 27 de Diciembre último. El *Globo* de la misma ciudad correspondiente al 23 de Setiembre (período retrogrado, especial enemigo nuestro, y de los que escitan al gobierno á nuestra persecución y exterminio, hasta en el último número que hemos recibido ayer) insertó un artículo sobre las fiestas que se preparaban para recibir y obsequiar á la señora del general Espartero. Era lo mas inocente y decoroso que podía escribirse, de esas inculpaciones que todos tienen derecho á dirigirle con justicia. Pero en cuanto á injuriar á Espartero y procurar ofender á su mujer, además de incitar al ejército á la sedición como supone el *Nacional* es una calumnia atroz el suponerlo y le desafiarnos á que cite las palabras en que están aquellos delitos. Además que ni el injuriar á Espartero, ni el procurar ofender á su esposa, son en España delitos de subversión. Sin embargo, el artículo fué denunciado y se celebró el juicio en 23 de Diciembre último, saliendo absuelto por unanimidad, como no podía menos de serlo; á no ser que le calificasen los

mas abyectos y prostituidos de los aduladores de Espartero.

Pues bien, el *Nacional* inserta dos días seguidos 27 y 28 un artículo en que descendiendo al último extremo á que puede descenderse, se lamenta con aparente y ridículo furor de esa justísima absolución y copia los nombres de los individuos que compusieron el jurado. Ni de nombre les conocemos ni sabemos cual es su opinion; pero si fuesen los mas fanáticos retrógrados, todavía aplaudiríamos su conducta en ese juicio; y nuestro voto habria sido el suyo á hallarnos en su lugar. Jamás, en cualquiera situación que estemos, en la persecución, ó en el poder, denunciaremos ni condenaremos, ni permitiremos condenar por delito de imprenta ni bajo ningún pretexto aun á los mismos que mas nos han perseguido. Sea amplia y omnimoda la libertad de imprenta: contéstese á la palabra con la palabra, á la razon con la razon, al sofisma con la demostración, al error con la resplandeciente y luminosa verdad, á la calumnia con el desprecio ó con un solemne y fundado mentis y nunca con una estúpida denuncia y un inicuo procesamiento y no se incurra en la falaz é hipócrita contradicción de prometer libertad de imprenta como y concederla solo para incensar al poder establecido.

Reprobamos altamente la intolerante conducta del *Nacional*. Si solo fuera intolerante, si el fanatismo político le cegase, como á veces ciega aun á los hombres recomendables, todavía tendria alguna disculpa. Pero estamos seguros que solo un espíritu de baja y servil lisonja hacia Espartero y su señora ha inspirado aquel paso y por eso nos merece mas severa censura.

Documento parlamentario.

Proyecto de ley sobre jurisdicción eclesiástica leido por el señor ministro de Gracia y Justicia en la sesión del 31 de Diciembre.

"Al Congreso de los diputados.—La plenitud de sacerdocio cristiano reside esencialmente en los obispos. Sucesores de los apóstoles, tienen la misma potestad que á los últimos comunicó el divino fundador de la iglesia cuando les transmitió el Espíritu Santo, los envió del modo mismo que habia sido enviado por su padre, les concedió la facultad de atar y desatar, y los constituyó vicarios suyos, pastores y rectores de su iglesia. Asi es como se estableció en esta un solo obispado, en el que cada uno solidariamente tiene una parte.

Siglos pasaron antes que la iglesia introdujera otra gerarquía diferente, que sin embargo no menguaba la potestad de los obispos; y algunos pasaron tambien antes que la iglesia, ó sean sus obispos ejerciesen su potestad con el aparato exterior de un foro concenioso.

La piedad de los príncipes seculares, después de dada la paz á la iglesia, no se contentó con permitir aquel aparato, sino que dió á los obispos jurisdicción para conocer de negocios temporales sobre las personas y cosas eclesiásticas, aunque con algunas restricciones.

Así se estableció en la iglesia una jurisdicción mixta de espiritual y temporal: la primera correspondiente á la potestad propia de la iglesia; la segunda derivada de la de los príncipes seculares.

Al conceder esta última tuvieron los príncipes sin duda la consideración de que cuando no fuese conveniente, por lo menos no ofendía en aquellas circunstancias esta concesión al bien público, y esta consideración es claro que comprendió una reserva manifiesta de retirar esta concesión cuando el mismo interés público lo exigiese ó recibiese algun perjuicio.

La nación en uso de su soberanía ha creído llegado este caso, y así vino á declararlo el art. 4 de Constitución de 1837.

De esta suerte la jurisdicción eclesiástica debe quedar reducida á las causas ó negocios espirituales ó puramente eclesiásticos, para los cuales unicamente, y no para otros, recibió la iglesia la potestad que le compete.

Aun esta misma potestad se ejerció en España por muchos siglos en los juicios eclesiásticos por solo sus prelados que ni traspasaron los límites de sus facultades, ni permitieron que las ejerciese autoridad alguna de fuera de España, no reconociendo los juicios peregrinos en conformidad á concilios nacionales y á otros de la iglesia de Africa.

Así la de España estuvo por muchos siglos exenta del desorden que necesariamente debían producir los muchos tribunales eclesiásticos privilegiados que por circunstancias especiales se establecieron sucesi-

vamente después, ora bajo el pretexto de escenciones, ora con el de concesiones hechas á los reyes, y ya finalmente con el de sostener los pretendidos derechos de la silla apostólica, consignados ó mas bien creados en las falsas decretales de Isidoro.

De estos tribunales, unos son inútiles, y otros, atendidas las circunstancias actuales, están inutilizados. La nación puede renunciar á unos por haberse establecido á su instancia, y por un privilegio concedido en su favor: y respecto de los otros puede en uso de la soberanía, en la imposibilidad en que aquellos se hallen de ejercer sus funciones, y en la necesidad de que tengan curso negocios de interés público [y privado, no reconocerlos, rechazarlos y consentir únicamente los que con arreglo á los concilios nacionales ejercieron la jurisdicción eclesiástica en España con grande y notoria utilidad de la iglesia y del Estado, siguiendo la máxima de derecho público eclesiástico, de que cuando la disciplina existente no puede observarse, no solo es lícito, sino procedente el regreso á otra disciplina anterior reconocida y observada por la iglesia.

(Se concluirá.)

CADIZ 11 DE ENERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: D. Francisco Carrera, mayor del tercer batallón de Milicia Nacional.—Parada: el provincial de Ecija con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones: el provincial de Ecija.

El teniente retirado D. Pedro Jaime Detrell, se presentará en la Sargentia mayor de la plaza.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. comandante general de la provincia, gobernador militar de esta plaza, dictada ante mí, debe celebrarse el reñate de la casa situada en esta ciudad, plaza de la Constitución, número 2, a las doce del día 14 del corriente mes, á la presencia del licenciado don Tomas Garcia de Luna, asesor nombrado en el asunto, y en la escribanía de guerra de mi cargo, calle de la Verónica, número 60; cuya finca fue apreciada en la cantidad de seiscientos setenta y nueve mil novecientos veinte y ocho reales diez y siete mrs. vn. Cádiz 8 de Enero de 1842.—Bartolomé Rivera.

Resumen de las observaciones meteorológicas hechas en Cádiz en Diciembre de 1841.

La mayor elevación del barómetro se ha observado el día 6, en que subió á 30 pulgadas, 26 centésimos de la medida inglesa ó 28 pulgadas, 4 ½ líneas de la francesa, haciendo viento N. bonancible estando la atmósfera clara. Su mayor descenso se ha notado el 20, en que bajó á 29, 33, ó 27, 6 con SO. fresco y lluvia.

El mayor calor se ha sentido el 3, pues el termómetro de Reaumur subió colocado en la sombra al aire libre á 15 grados ó 66 de Fahrenheit con SO, fresco y nubes. El mayor frío que se ha experimentado ha sido el 28 que señaló 3 grados sobre cero ó 89 con NE. bonancible y clara. La temperatura media del mes se ha observado de 9 ¼ ó 53.

Los vientos han reinado del

N.....	4 dias.
NE.....	11
ENE.....	1
E.....	2
SSO.....	1
SO.....	2
OSO.....	2
O.....	1
ONO.....	1
NO.....	6

Total. 31

La atmósfera ha estado

Clara.....	12 dias.
Nubes.....	12
Nublada.....	4
Lluvia.....	3

Total. 31

Ha llovido los días 1, 2, 3, 4, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 26 y la cantidad de lluvia que ha caído ha sido de una pulgada, 11 líneas y 4 puntos medida de Burgos.

San Higinio, papa, y San Teodoro.

El Jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. m.	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	2½ S. O.	30.04.	NN O.	Nubes.
Al mediodía.	4 S. O.	30.08.	NN O.	Clara.
Al p. el sol.	3½ S. O.	30.09.	NNO.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 y 5 minutos de la mañana.

Se pone á las 4 y 55 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 2 y 28 min. de la madrugada.
Primera baja á las 8 y 36 min. de la mañana.
Segunda alta á las 2 y 44 min. de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 52 min. de la noche.

Catáneres sepultados en el cementario de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	4
Mujeres.....	3
Niños.....	1
Niñas.....	1
Total.....	9

Parte mercantil.

Lonja de corredores.

CADIZ 10 DE ENERO.

CAMBIOS.

Madrid á 90 días fecha. . .		
á 60 d.		
á corto.	par	p 8 papel.
Barcelona en pf. á 8 d. v. . .	par	
Valencia á corto.	3/4	id. queb.
Bilbao á corto.		
Coruña á corto.		
Sevilla á corto.	par	id. benef.
Santander á corto.	3/4 á 1	id. benef.
Granada á corto.	1/2	id. queb.
Alicante á corto.	1	id. queb.
Málaga á corto.	par á 1/4	id. queb.

Londres	37 7/8 37 15/16	
París.	80	nominal,
Hamburgo.		
Génova.		
Gibraltar á 8 días v. f. . .	par	papel.
á 90 d.		

FONDOS PÚBLICOS.

Titul. del 5 antig. cup. corr.		
Dhos. nuev. con el cup. corr.	20½	p 8 papel.
Dhos. en cortas cantidades.		
Dhos. del 4 con el cup. corr.	18½	plata.
Dhos. del 3.	21	plata.
Vales No Consolidados. . . .	40	pf. nom.
Certif. de deuda sin interes	6	p 8 nom.
Cup. ven. hta. 1.º de Oct.		
de 1840.	19	plata.
Dhos. posteriores. . . .	18	plata.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Bergantin español Margarita, don Simon Ansoategui, de Buenos-Ayres, en 68 días con cueros, á Larios hermanos.

Bergantin ingles Anglesey c. B. Rowland, de Londres en 15 en lastre, á los señores La Cave y Echecopar,

Fragata española Esperanza, su comandante el capitán de navío don Ignacio Fernandez Flores, del Ferrol en 5.

Fragata dinamarquesa Yensen, c. N. Matthiesen: de Flesingul, en once en lastre á don Pedro de Zaluteta y com.

Y varias embarcaciones menores.

SALIDOS.

Bergantin-goleta español Vencedora, c. don Gaspar Rocafull, y consignatarios los señores Paillos hermanos, para la Habana.

Bergantin ingles Eliza, Thomas Hynes, con vino para Dublin.

Bergantin idem Unity, c. Jhon Morgan, con sal para Jersey.

Buques que estan a la carga.

Para la Habana

con escala en Puerto-Rico solo para dejar pasajeros.

La fragata paquete LEONTINA, capitán D. Gabriel Perez, dará la vela del 20 al 25 del presente Enero á mas tardar, si el tiempo lo permite; admite alguna carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades en sus dos hermosas cámaras alta y baja, y se les asegura un esmerado trato.—La despacha don José M. Pastor, Alameda, núm. 84. 2

Para Jersey y Guernsey.

La fragata inglesa SWIFF, sú capitán A. Le Ruez, recibirá la carga que esté lista para dar la vela á fines de esta semana. La despacha don Federico Rudolph, calle de Flamencos Borrachos, número 11. 3

Para la Habana directamente.

El bergantin español AVISO saldrá á la mayor brevedad si en el termino de diez dias encuentra un resto de carga como de treinta toneladas. Admite tambien pasajeros: darán razon en la calle de San Pedro, número 72. 2

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.

Del Puerto.

EL SOL.

Martes 11.

10½ de la mañana.	9 de la mañana.
12½ de idem.	12½ de idem.
3¼ de la tarde.	2 del dia.

Miércoles 12.

11 de la mañana.	9½ de la mañana.
2½ de la tarde.	1 de la tarde.

Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron: Vicente Gonzalez.

De Cadiz.

Del Puerto.

Martes 11.

9 de la mañana.	10½ de la mañana.
11½ de idem.	12½ de idem.
2½ de la tarde.	3½ de la tarde.

Miercoles 12.

9½ de la mañana.	11 de la mañana.
1½ de la tarde.	2½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Se villa el Jueves 13 del corriente á las 10 de la mañana.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sabado 15 del corriente á las 11 de la mañana.

ANUNCIOS.

El Mentor Español.

PRENSA UNIVERSAL DE LOS PUEBLOS.

Con este título, desde 15 del presente mes, saldrá á luz diariamente, excepto los Domingos, un nuevo periódico, cuyo objeto, doctrinas y materia podrán verse en el prospecto que se halla de manifiesto en la librería de la viuda é hijo de Busch, donde se admiten suscripciones.

EL fabricante de ataúdes y lápidas sepulcrales establecido en la plazuela de Jesús Nazareno, conocida por la de los Trabajos, deseoso siempre de corresponder á la confianza que debe al público y procurarle en todas las mayores comodidades, ofrece desde luego hacerse cargo del repartimiento de las papeletas, que imprimen los dolientes donde gusten, interesado solo el módico precio de 25 rs. vn. por cada ciento que se distribullan, en la inteligencia que las que no se entregasen, serán de vueltas á sus dueños, y en caso de haber queja por no haberse dado alguna, no solo exigirán interes alguno, or las repartidas, sino que dará satisfaccion de la omision. 2

Los señores Leydet y compañía, miembros

de la sociedad de horticultura de Paris, que á su llegada á esta ciudad tuvieron el honor de anunciar al público que tienen en su establecimiento situado calle de la Carre, núm. 20, una fuerte y escogida coleccion de eebollas, plantas, y arbustos de flores y frutales productos de sus jardines en Francia, y que por todos conceptos han merecido la aprobacion de los aficionados de esta ciudad, se proponen para no ser confundidos con sus antecesores en el mismo tráfico, que no han cumplido como debian, de vender sus plantas con la garantia de una casa de comercio de esta plaza y de no recibir el importe de las que no serán conocidas de los señores aficionados sino despues de estar bien satisfechos que la planta ó arbusto es bien de la clase que se le ha anunciado, siempre se distribuye el catalogo gratis. 3

Historia de la Regencia

DE LA

REINA CRISTINA,

POR

DON JOAQUIN FRANCISCO PACHECO.

Tomo 1.º

Esta es una obra de estudio y reflexion, que alzándose sobre la esfera de las actuales circunstancias, aspira á pasar de los momentos presentes. El autor ha querido escribir una verdadera historia de este periodo de los 7 años que acaban de transcurrir. Su intencion ha sido el elevarse á tanta imparcialidad como tendran las generaciones futuras, describiendo y juzgando sin amor y sin odio los gravísimos acontecimientos de nuestra patria.

El tomo que se anuncia hoy comprende el libro 1.º de la obra que es la introduccion necesaria para el conocimiento de nuestra época. Encierra un periodo de 33 años, desde principios del siglo hasta la muerte de Fernando VII.

En él se han dibujado á grandes rasgos la situacion de la sociedad española acia el año de 1800, la privanza de Godoy, los disturbios de la familia Real, la invasion francesa, la insurreccion de 1808, el nacimiento del liberalismo, la vuelta del monarca y abolicion de la Constitucion, la pérdida de las Américas, la época de 1820 á 1823, el absolutismo de los diez años, la aparicion del bando carlista, la cuestion dinástica, la primer regencia de la reina Cristina y la muerte de su esposo. Todo ello era indispensable para comprender nuestra actual revolucion. El tomo 2.º saldrá muy próximamente.

Se halla de venta el 1.º en la redaccion de la Revista, calle del Camino, núm. 84, á 26 rvn.

Revista Andaluza.

Se ha comenzado á repartir el núm. 8 del tomo 3.º que contiene

“Discurso pronunciado por el Exmo. señor don Francisco Martinez de la Rosa”, en el instituto histórico de Francia en la undécima sesion del septimo Congreso sobre la cuestion: ¿Cuales fueron los auxilios que encontró Cristóbal Colon en los conocimientos geográficos anteriores á su época para verificar el descubrimiento de la América?

“Representacion de la Audiencia de Méjico”, á las soberanas Cortes generales y extraordinarias de la nacion española, sobre el estado de las cosas políticas de Nueva-España el 18 de Noviembre de 1813.

“La condesa con dos maridos”, novela de Mr. de Balzac.

LAS MIL UNA NOCHES: se han repartido los cuadernos números 10 y 11.

PANORAMA UNIVERSAL. Los cuadernos números 50 y 51, con los que finaliza la Alemania, principiará hoy su reparticion, y los señores suscritores que no los reciben en sus casas podrán mandarlos recoger á dicha calle del Camino, núm. 84. 3

Teatro Principal.

A las seis y media se pondrá en escena la grandiosa ópera en cuatro actos del inmortal maestro Rossini:

GUILLERMO TELL.

Inútil sería hacer elogios de una composicion que tiene una fama universal, y que se la considera en el mundo músico como la primera de su género. La empresa al ponerla en escena no omite gasto alguno, la orquesta será aumentada, los numerosos comparsas, lo variado y suntuoso de los trajes, y la novedad de las decoraciones, todo contribuirá á dar mayor realce á esa obra maestra del ingenio humano, y el esmero con que ha sido ejecutada en Sevilla por todos los artistas de la compañía, hace presagiar á la empresa que será acogida en esta ciudad con los mismos aplausos y entusiasmo que en aquella capital.—En el último acto se presentará una preciosa decoracion de movimiento en forma de panorama pintada al intento por el celebrado profesor D. Diego Maria del Valle, figurando el lago de los cuatros cantones en Zúiza. Los libros de la ópera se venden desde este dia en el despacho de vilettes del teatro.

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.